



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Número: 3
Julio 2018

PRESENTACIÓN



Distinguidos miembros y amigos:

Se acercan las ansiadas vacaciones de agosto en este lado del Atlántico después de finalizar un curso académico más.

Con el pensamiento ya puesto en las Jornadas de Buenos Aires donde nuevamente nos encontraremos, quisiera en este nuevo número de Notidae, agradecer la colaboración prestada a lo largo del año. Poco a poco vamos sumando actividades e iniciativas y estamos haciendo realidad nuevos proyectos para continuar con la labor del Instituto. Sin vuestro apoyo e interés, nada hubiera sido posible.

Con la constitución de los nuevos Grupos de Trabajo daremos un impulso más a la razón de ser del Instituto como es la de impulsar la investigación y el estudio del Derecho Aeronáutico y Espacial.

Os deseo unas felices vacaciones a todos cuantos las podáis disfrutar en este mes y que nos carguemos de la fuerza y la ilusión necesaria para el próximo año académico y/o profesional.

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Santiago Ripol Carulla, Presidente

XLIV JORNADAS - Buenos Aires

Las XLIV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Aeronáutico y del Espacio, y de la Aviación Comercial se celebrarán en Buenos Aires (Argentina) del 6 al 9 de noviembre.

Podéis consultar el programa provisional en la página web del Instituto: www.instibaerospa.org. Pronto os enviaremos más información al respecto. Desde NOTIDAE os rogamos reservéis estas fechas en vuestra agenda.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Grupos de Trabajo:

Se ha procedido a la constitución de Grupos de Trabajo sobre Transporte, (dirigido por José Manuel Gómez Pineda), y sobre Medioambiente, (dirigido por Alfonso Novales Aguirre). Los resultados de estos serán compartidos por todos los miembros del Instituto en la Asamblea General de Buenos Aires, en la que se constituirá además el Grupo sobre Derecho del Espacio Ultraterrestre.

Desde NOTIDAE reiteramos la invitación a sumarnos a esta actividad.

ACTIVIDADES DE NUESTROS ASOCIADOS

ARGENTINA

Segundas Jornadas Interuniversitarias de Derecho Aeronáutico y Espacial. UNA-USAL.

Organizadas 9 y 10 de mayo por los profesores Carlos María Vassallo y Óscar Idilio Bogado Fleitas, participaron más de 350 asistentes.

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)





INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



ESPAÑA

Jornada sobre el nuevo Régimen Jurídico aplicable a viajes combinados.

La Jornada tuvo lugar el día 29 de mayo en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. José Manuel Gómez Pineda, miembro del Instituto, actuó como conferenciante. El valor de la conferencia impartida fue doble. Por una parte, se produjo pocos días antes de la entrada en vigor de la Directiva de Viajes Combinados, de aplicación directa para todos los Estados miembros de la UE y parte de su ordenamiento jurídico; por otra, la Directiva afecta, además de a los organizadores y minoristas de viajes combinados, a los transportistas, especialmente a los aéreos, sobre todo en nuevas responsabilidades que se pueden añadir a las no pocas que tienen en estos momentos.

V Edición del Curso de Investigación de Accidentes.

El día 7 de mayo del presente año 2018 dio comienzo la quinta edición de este curso organizado por la ETSIAE.

Este año ha asistido un número aproximado de cincuenta alumnos. Algunos miembros del Instituto han participado como conferenciantes, (Hernán Adrián Gómez, Barsen García-López, Esteban Regales, Santiago Ripol).

Barsen García-López impartió la Conferencia de clausura: *El fin primordial de la investigación: evitar que un accidente se repita por las mismas causas*, con gran éxito de crítica y público.

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACION COMERCIAL



URUGUAY

Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018

La Conferencia Global sobre Aplicaciones Espaciales GLAC 2018 fue celebrada en Montevideo y en la misma tuvo un muy relevante papel nuestro compañero Alejandro de



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



Fuentes Talice quien además aportó a la IAF su obra *Régimen jurídico y transporte en el Espacio Ultraterrestre*.

Por su parte, el Sr. Jean-Yves Le Gall, quien asistió en su calidad de presidente, envió al Dr. de Fuentes Talice una carta de agradecimiento por su aportación y conferencia (plenaria 5) titulada: "*The Preservation of Natural Resources through Space*". Desde Notidae, felicitamos igualmente a nuestro amigo Alejandro, quien nos ha cedido estas imágenes para compartir el evento en Notidae.



OTRAS NOVEDADES

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACION COMERCIAL

OACI

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

El Consejo de la OACI ha dado un importante paso adelante al acordar nuevos estándares internacionales que respaldan el Esquema de Compensación y Reducción de Carbono de la Agencia de Aviación de las Naciones Unidas para la Aviación Internacional o "CORSIA". Más información en <https://www.icao.int/Newsroom/Pages/ES/ICAO-Council-reaches-landmark-decision-on-aviation-emissions-offsetting.aspx>

El pasado 1 de julio entró finalmente en vigor el Convenio de Beijing (Pekín) de 10 de septiembre de 2010, tras la ratificación de Turquía, sobre supresión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional.

EUROCONTROL

El día 21 de junio se celebró en Bruselas, bajo la presidencia del Director General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de España, la primera sesión de 2018 del Consejo de gobierno de la Organización. El español Raúl Medina Caballero, quien ha participado en



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



numerosas ocasiones en actividades del Instituto, preside el Consejo desde comienzos de año.

ESPAÑA:

Con motivo del cambio de Gobierno, el astronauta de la NASA, Pedro Duque ha sido nombrado Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento nos ha comunicado que el turismo espacial ha dado otro importante paso hacia adelante, como acredita este vídeo que compartimos con vosotros <https://www.youtube.com/watch?v=J45xjLnxiaQ>



New Shepard High-Altitude Escape Motor Test

For Blue Origin's Mission 9, the New Shepard reusable launch system performed a high-altitude escape motor test. The New Shepard rocket launched and landed at Blue ...

www.youtube.com

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

LEGISLACIÓN

CHILE

Revocación de permiso a aerolínea LAW:

A partir del 15 de mayo del presente año la DGAC de Chile revocó definitivamente el Certificado de Operador Aéreo de la empresa Latin American Wings (LAW), por haberse constatado numerosos incumplimientos a la normativa aeronáutica, afectando con ello la seguridad de sus operaciones. Esta compañía, fundada por accionistas chilenos y que se dedicaba principalmente a vuelos chárter desde y hacia Perú y Haití, ya se encontraba con su AOC suspendido desde el mes de marzo de 2018.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



UNIÓN EUROPEA

Los nacionales de terceros estados exentos de visado para entrar a la UE habrán de obtener a partir de 2021 una autorización previa antes de su viaje a través del nuevo Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV o ETIAS, siglas en inglés). Se trata de un sistema similar a la obtención de la ETA o ESTA que se exige para entrar a Canadá o a los Estados Unidos.

Ello afecta a más de 60 países y territorios. En el link siguiente se puede hallar la lista de los mismos:

https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/apply_for_a_visa/docs/visa_lists_en.pdf

VENEZUELA:

1. En la Gaceta Oficial número 41.315 de fecha 8 de enero del año 2018, fue publicada la Resolución número 002 emanada del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, mediante la cual "se declara la transferencia de la administración y operatividad inmediata de los Aeropuertos: (Internacional Arturo Michelena, ubicado en Valencia del estado Carabobo y Nacional General Bartolomé Salom, ubicado en Puerto Cabello del mismo estado) a la Gobernación del Estado Carabobo, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen".

Al respecto, corresponderá al Poder Ejecutivo del Estado Carabobo, principalmente: (i) realizar los actos y medidas de administración y operación necesarias, para mantener la continuidad del servicio transferido; (ii) nombrar y remover el personal del aeropuerto que estime necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa aplicación de los procedimientos administrativos correspondientes y; (iii) analizar la utilización y manejo óptimo de los recursos materiales y/o financieros asignados a los Aeropuertos, objeto de esta transferencia (artículo 4).

Finalmente, la empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. deberá entregar los bienes que comprende la infraestructura aeronáutica objeto de esta transferencia, a la Gobernación del estado Carabobo (artículo 8).

2. En la Gaceta Oficial número 41.361 de fecha 16 de marzo del año 2018, fue publicada la Resolución número 023 mediante la cual se declaró la transferencia inmediata a la Gobernación del estado Monagas de la administración y operatividad, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en el Aeropuerto Internacional "Gral. José Tadeo Monagas", y en el Aeropuerto Nacional "Santa Bárbara de Monagas", ubicados en el estado Monagas.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



En ese sentido, el Poder Ejecutivo del estado Monagas ejercerá la conservación, administración y aprovechamiento de los bienes, así como la prestación de los servicios correspondientes, garantizando a los usuarios y consumidores aeroportuarios calidad en condiciones idóneas, para así satisfacer las necesidades públicas de alcance e influencia en diversos aspectos de la sociedad (artículo 3).

Al respecto, corresponderá al Poder Ejecutivo del estado Monagas, principalmente: (i) evaluar y dejar constancia de la situación de la prestación de los servicios y estado de los bienes a ser transferidos, en lo atinente a su estructura, organización y funcionamiento, así como determinar las medidas que deban adoptarse; (ii) realizar los actos y medidas de administración y operación necesarias, para mantener la continuidad de los servicios transferidos; (iii) nombrar y remover el personal de los aeropuertos que estime necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa aplicación de los procedimientos administrativos correspondientes (artículo 4).

Finalmente, la empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. deberá entregar los bienes que comprende la infraestructura aeronáutica objeto de esta transferencia, a la Gobernación del estado Monagas (artículo 8).

3. En la Gaceta Oficial número 41.361 de fecha 16 de marzo del año 2018, fue publicada la Resolución número 024 mediante la cual se declaró la transferencia inmediata a la Gobernación del estado Zulia de la administración y operatividad, así como de la infraestructura aeronáutica civil, con las respectivas competencias para la conservación, dirección y aprovechamiento del conjunto de sus instalaciones, bienes y servicios que sobre los mismos se ejercen, en el Aeropuerto Internacional “La Chinita”, y Aeropuertos Nacionales “Dr. Miguel Ángel Urdaneta Fernández”, y “Oro Negro”, ubicados en el estado Zulia.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo del estado Zulia ejercerá la conservación, administración y aprovechamiento de los bienes, así como la prestación de los servicios correspondientes, garantizando a los usuarios y consumidores aeroportuarios calidad en condiciones idóneas, para así satisfacer las necesidades públicas de alcance e influencia en diversos aspectos de la sociedad (artículo 3).

Al respecto, corresponderá al Poder Ejecutivo del estado Zulia, principalmente: (i) evaluar y dejar constancia de la situación de la prestación de los servicios y estado de los bienes a ser transferidos, en lo atinente a su estructura, organización y funcionamiento, así como determinar las medidas que deban adoptarse; (ii) realizar los actos y medidas de administración y operación necesarias, para mantener la continuidad de los servicios transferidos; (iii) nombrar y remover el personal de los aeropuertos que estime necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa aplicación de los procedimientos administrativos correspondientes (artículo 4).

Finalmente, la empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. deberá entregar los bienes que comprende la infraestructura aeronáutica objeto de esta transferencia, a la Gobernación del estado Zulia (artículo 8).



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



JURISPRUDENCIA

UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea nº C-532/17 de 4 de julio de 2018 sobre indemnización por retraso en el arrendamiento de aeronave. Asunto Wolfgang Wirth y otros/Thomson Airways Ltd.

En caso de gran retraso de un vuelo, la compañía aérea a la que incumbe pagar la indemnización adeudada a los pasajeros no es la que dio en arrendamiento la aeronave y la tripulación utilizadas, sino la que decidió realizar el vuelo

<https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2018-07/cp180100es.pdf>

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

El Instituto ha publicado recientemente el libro de Elvira Prado Alegre: "Los estados de la Unión Europea frente a los grandes retos del derecho Internacional del Espacio".

La presentación fue realizada el día 29 de mayo en el marco de una jornada de debate sobre la política espacial en España, organizada por el Instituto en el Casino de Madrid. En la Jornada participaron representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa y de Fomento, así como por el Profesor Juan Manuel de Faramiñán Gilbert. En la página web tenéis a vuestra disposición el texto escrito de las ponencias.

Entrevistada por infoespacial.com, tuvo oportunidad de explicar de forma más detallada su opinión sobre la misma que se puede consultar en el siguiente link: http://www.infoespacial.com/es/2018/06/25/noticia-prado-derecho-espacial-espana-necesita-politica-espacial-cohesionada-objetivos-claros.html?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=infoespacial

Desde aquí felicitamos a nuestra querida compañera.



**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO
AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN
COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)**



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Biblioteca Digital

Por otra parte, nuestra Biblioteca Digital ha incorporado recientemente los títulos que aparecen resaltados en la relación completa de los libros que están disponibles en formato pdf, a los que tendréis acceso con vuestras claves personales:

nº	AÑO	TÍTULO
1	1963	PRIMERAS JORNADAS HISPANO-AMERICANAS DE DERECHO AERONÁUTICO. Salamanca, 1963
2	1999	JORNADAS IBEROAMERICANAS, Tomo I. Madrid, 1999
3	1999	JORNADAS IBEROAMERICANAS, Tomo II. Madrid, 1999
4	2002	XXXI JORNADAS IBEROAMERICANAS. Barcelona, 2002.
5	2002	SEMINARIO DE LEGISLACIÓN AERONÁUTICA. Madrid, 2002
6	2003	SEMINARIO DE DERECHO AERONÁUTICO. Madrid, 2003
7	2005	PREMIOS CENTENARIO DE LA AVIACIÓN. Madrid, 2006
8	2006	RIPOL, Santiago: EL DERECHO INTERNACIONAL DE LA NAVEGACIÓN AÉREA. Madrid, 2006
9	2006	HOMENAJE A MIEMBROS EMINENTES. Madrid, 2006
10	2007	GONZÁLEZ FERREIRO, Elisa: LA ESTACIÓN ESPACIAL INTERNACIONAL. RÉGIMEN JURÍDICO. Madrid, 2007
11	2007	SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AERONÁUTICO. Madrid, 2007
12	2008	HOMENAJE AL DR. ENRIQUE MAPELLI. Madrid, 2008
13	2008	XXXVI JORNADAS IBEROAMERICANAS. Madrid, 2007
14	2008	HERNÁNDEZ CAMPOS, Raúl: SAFETY & SECURITY. Madrid, 2008
15	2008	XXXII JORNADAS IBEROAMERICANAS. URUGUAY. Montevideo, 2003
16	2009	SEMINARIO SOBRE SEGURIDAD Y TRANSPORTE AÉREO. Madrid, 2009
17	2010	CINCUENTENARIO DE LAS PRIMERAS JORNADAS IBEROAMERICANAS. Madrid, 2010.
18	2010	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES AÉREOS. Madrid, 2001
19	2010	XXXVIII JORNADAS IBEROAMERICANAS. Buenos Aires, 2010



**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO
AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN
COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)**



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



20	2011	GONZÁLEZ FERREIRO, Elisa y MORO AGUILAR, Rafael: CURSO GENERAL SOBRE DERECHO ESPACIAL. Madrid, 2011
21	2012	II SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES ESPACIALES Y DERECHO. Madrid, 2012
22	2012	XL JORNADAS IBEROAMERICANAS. Cádiz, 2012
23	2013	III SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES ESPACIALES Y DERECHO. Madrid, 2013
24	2014	XLI JORNADAS IBEROAMERICANAS. Madrid, 2014
25	2015	IV SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES ESPACIALES Y DERECHO. Madrid, 2015.
26	2015	ETTAOUSSI, Labib: LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN Y LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL DERECHO COMPARADO. Madrid, 2015
27	2016	CURSO DE DERECHO AERONÁUTICO PRÁCTICO PARA OPERADORES AÉREOS.
28	2016	ESTEBAN REGALES, Cristóbal: LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y EL ESPACIO AÉREO COMO ELEMENTOS DEL MERCADO DE TRANSPORTE. Madrid, 2016
29	2016	XLIII JORNADAS IBEROAMERICANAS.
30	2017	EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA LUNA. PROPUESTA DE UN OBSERVATORIO LUNAR.
31	2018	VASSALLO, Carlos María y MARTÍN SILVETTI, Juan: Premio Luis Tapia Salinas. ADRIÁN GÓMEZ, Hernán: Premio Cayetano Aguayo. Modalidades de contratación de aeronaves. Madrid, 2018
32	2018	PRADO ALEGRE, Elvira: Los Estados de la Unión Europea frente a los grandes retos del Derecho Internacional del Espacio. Madrid, 2018

CORRESPONSALÍAS

CHILE

Estadísticas de Tráfico Aéreo*

Durante el periodo enero-mayo de 2018 fueron transportados 4.722.561 pasajeros con origen o destino internacional, lo que representa un crecimiento del 7,8% en comparación con igual periodo del año 2017. En el mismo periodo, pero en vuelos domésticos, fueron transportados 5.445.084 pasajeros, con un crecimiento del 16,6% en comparación con igual periodo del año 2017.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Lo anterior arroja un total de 10.167.645 pasajeros transportados en vuelos nacionales e internacionales, lo que comparado con el mismo periodo del año 2016 representa un crecimiento de un 12,4%.

Es necesario mencionar que las cifras del mes de abril se vieron fuertemente impactadas por la huelga del personal tripulante de cabina de la empresa LATAM Express, (ver noticia más abajo).

(*Fuente: Junta de Aeronáutica Civil-Chile)

Congreso Internacional de Derecho Aeronáutico y Espacial:

Entre los días 4 y 6 de abril pasado se llevó a efecto en Santiago el Tercer Congreso Internacional de Derecho Aeronáutico y del Espacio, organizado por el Instituto chileno del ramo en el contexto de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE 2018). El evento contó con la presencia de distinguidos expositores latinoamericanos y europeos. Las ponencias presentadas versaron sobre temas como la regulación de las empresas aéreas de bajo costo; los avances en liberalización del transporte aéreo; el derecho del consumidor y la seguridad operacional; medio ambiente y aeropuertos, y la explotación de nuevas tecnologías en el espacio.

Presidencia del Acuerdo de Fortaleza:

El día 03 de abril de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile se realizó la XXVII Reunión del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema de Transporte Aéreo Subregional, conocido como Acuerdo de Fortaleza, ocasión en la que Chile asumió por el presente año la presidencia rotativa de dicho Consejo de Autoridades. Este instrumento internacional tiene por objeto permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas (en el marco de acuerdos bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios. Son parte de este acuerdo Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

PARAGUAY

1. A comienzos del mes de octubre, Hebe Romero participó en la Reunión de Expertos - Espacio para Mujeres, organizado por UNOOSA y ONU Mujeres, en Nueva York, representó a la Agencia Espacial del Paraguay, y de esa participación quedó plasmado el compromiso para el seguimiento y preparatoria a UNISPACE+50 (Viena 2018).

2. La Agencia Espacial del Paraguay (AEP) realizó la "I Conferencia Espacial del Paraguay - en pos de la capacidad ideal", el viernes 20 de octubre de 2017, en el Gran Teatro del Banco Central del Paraguay, ciudad de Asunción, evento que duró todo el día con invitados internacionales como conferencistas principales: el exastronauta Marcos Pontes de Brasil y el astronauta Ronny Nader de Ecuador.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



3. En otro orden de cosas se tienen varios proyectos para mejorar especialmente las infraestructuras aeronáuticas del Paraguay. El aeropuerto "Silvio Pettirossi" que sirve a Asunción, y principal aeropuerto nacional, bajo gestión principal de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), está previsto para mejorar sus infraestructuras, sobre bases de inversiones APP plan que unirá recursos público/privado. Hay cuestiones que dificultan la aplicación del plan, especialmente cuestiones de entendimiento político, que postergan para más allá de cinco años la implementación de la ampliación del edificio y adecuación, cuando en este tiempo se pretende llegar a superar las cifras de pasajeros de llegadas en más de un millón y hasta tres millones de pasajeros/año.

Hace menos de dos años que el aeropuerto "Silvio Pettirossi" de Asunción, fue ensanchado habilitándose en total dos mangas más, estando operativas seis mangas. Aunque aún quedan franjas horarias disponibles existen horas del día en que las operaciones se ven desbordadas, debido a que los Slots, tienen relación directa con horarios operados por compañías por COPA, TACA/AVIANCA, TAM MERCOSUR/LATAM, GOL LINEA AEREA BRASILEIRA, AEROLINEAS ARGENTINAS, AMASZONAS (DE CERTIFICACION PARAGUAYA) y otras empresas de servicios nacionales de menor envergadura y las aeronaves de carga internacional.

El próximo día 15 de agosto se asumirá un nuevo gobierno creando expectativas renovadas en cuanto a las inversiones públicas / privadas, y a la fecha ya están instalados los equipos de transición en varios sectores ministeriales, incluyendo organismos que proyectan el mejoramiento de la conectividad aérea. Recordemos que el Paraguay, con excelente posición geográfica para implementar un destino autónomo, aún depende de servicios que necesitan apoyarse en otros *hubs* aeronáuticos, lo que reduce la fluidez de su tráfico aéreo, sin poder medir sin embargo en forma estadísticamente precisa, pero se pasa a ser un destino que sea principal.

Los planes de crecimiento en infraestructuras hoteleras llevados a cabo por la acción de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) con la implantación de varios hoteles internacionales, principalmente en Asunción y en Ciudad del Este, a trescientos kilómetros de Asunción en la frontera con el Brasil, hicieron posible el crecimiento de las llegadas que el año pasado, ya superó el millón. Además, Asunción fue sede de varios eventos internacionales, lo que hizo que el factor ocupacional en la hotelería y servicios aéreos haya tenido un incremento que se cree que es sostenible y con tendencia de aumentar año a año.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

NUEVA FORMA DE PAGO CON PAYPAL

Como ya os informamos en el número anterior, el Consejo Directivo de Madrid de 5 de abril aprobó incorporar una nueva modalidad de pago a través de Paypal, líder internacional de pagos por Internet.

Durante estos meses y hasta la fecha los miembros que lo han utilizado han realizado su operación de pago exitosamente ahorrando gastos bancarios y trámites y desplazamientos al banco. Sin embargo, hemos conocido que cuando el pago se realiza en moneda distinta al EURO Paypal exige una comisión algo mayor (6,1 % en lugar del 4,5%)

Por este motivo os remitimos la tabla de referencias según el pago sea en EUROS o en otra moneda:

Tabla de referencias para el pago en EUROS (coste Paypal: 4,5%):

Importe inicial por ingresar	Coste de Paypal: 4,5%	Total a ingresar
60 euros	$60 \times 0,045 = 2,70$ euros	$60 \times 1,045 = 62,70$ euros
120 euros	$120 \times 0,045 = 5,40$ euros	$120 \times 1,045 = 125,40$ euros
180 euros	$180 \times 0,045 = 8,10$ euros	$180 \times 1,045 = 188,10$ euros
240 euros	$240 \times 0,045 = 10,80$ euros	$240 \times 1,045 = 250,80$ euros

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO

Tabla de referencias para el pago en OTRA MONEDA (DÓLARES ETC) (coste Paypal: 6,1%):

Importe inicial por ingresar	Coste de Paypal: 6,10%	Total a ingresar
60 euros	$60 \times 0,061 = 3,66$ euros	$60 \times 1,061 = 63,66$ euros
120 euros	$120 \times 0,061 = 7,32$ euros	$120 \times 1,061 = 127,32$ euros
180 euros	$180 \times 0,061 = 10,98$ euros	$180 \times 1,061 = 190,98$ euros
240 euros	$240 \times 0,061 = 14,64$ euros	$240 \times 1,061 = 254,64$ euros

Os recordamos el procedimiento para esta forma de pago:

1. Acceder a la web del Instituto: <http://www.instibaerospa.org/>
2. Seguir el siguiente proceso: INSTITUTO > CÓMO HACERSE MIEMBRO > FORMAS DE PAGO > PAGO MEDIANTE PAYPAL
3. Al pinchar sobre el enlace <http://www.instibaerospa.org/index.php?d=paypal> se abre la pasarela de pago donde el interesado podrá elegir "pago con tarjeta de crédito.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



REFLEXIONES

Reformas a la Ley de Aeronáutica Civil de Honduras contenida en Decreto 65- 2017, publicado en el Diario Oficial en fecha 17 de agosto del 2017 y Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2014, publicado en fecha 11 de octubre del 2014.

Por Gloria Argentina Castro (Honduras)

INTRODUCCIÓN

Honduras como país respetuoso de los principios generales del Derecho como de los mandamientos jurídicos emanados de los Organismos Internacionales a los que pertenece, demostrando con la actual modificación de la Ley de Aeronáutica Civil la incorporación de estas regulaciones internacionales emanadas de la OACI como de la CLAC; contenidos que acredita la adopción de la política aérea del país misma que es Política de Cielos Abierto; incorporando disposiciones sobre contaminación ambiental, derechos del usuarios del transporte aéreo o derechos del consumidor aéreo, promoviendo con ello, el fomento de la seguridad de la aviación civil, así como un transporte eficiente, seguro, económico y competitivo, creándose para tal fin, el Consejo Aeronáutico Nacional (CAN) integrados por varias Secretarías de Estado, las que convergen en lo denominado Subsector Aeronáutico, por lo que se espera la evolución constante como la capacitación de su personal técnico aeronáutico, para el fiel cumplimiento los objetivos trazados, mediante la actualización de normas internas originadas de los Convenios, Tratados, Resoluciones, Normas y Recomendaciones.

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

De estas modificaciones a la Ley de Aeronáutica Civil, se desprenden las siguientes reflexiones:

a. Comenzamos con la modificación de la denominación de la Institución, que rectora la aviación civil en Honduras, siendo ella “La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil” (AHAC), que se constituye como Institución de Seguridad Nacional, un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado Defensa Nacional (SEDENA), con independencia técnica, administrativa, funcional y financiera eminentemente civil y con duración indefinida, consignándose en el artículo número cuatro (4) la política aérea adoptada y de acuerdo a ello, se otorga irrestrictamente a todos los países, las cinco (5) libertades del aire, como también sus derivaciones en las diferentes modalidades o combinación de las mismas, siempre dentro del marco jurídico de los tratados y convenios suscritos por Honduras; en tal sentido, la política aérea de cielos abiertos debe observarse para su otorgamiento la reciprocidad que los Estados les otorguen a las empresas hondureñas.

b. En el apartado de las Definiciones, se toma en forma relevante la terminología, ya que ella se encuentra relacionada con la creación de comisiones de Investigación de Accidentes e



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Incidentes Aéreos en aeronaves civiles, como la Comisión de Facilitación del Transporte Aéreo y sus inspectores relacionados. Dentro de estas definiciones, la Ley cuenta con lo pertinente al Estudio Aeronáutico, aplicable en aquellos casos que presenten problemas aeronáuticos, como ser la emisión de dictámenes en casos de las Concesiones Aeroportuarias, lo que anteriormente no contaba con esta facultad, significando con ello que la AHAC cumpla con su verdadero cometido en todos los parámetros que conlleven a la Seguridad de Navegación Aérea y Aeroportuaria.

c. Mencionando otra novedad que presenta esta última modificación, se establece que serán reglamentadas los RPAS o Drones, la cual estaremos atentos para realizar las observaciones pertinentes una vez que la misma sea aprobada y publicada.- De igual forma, esta modificación establece en su artículo 44, las exoneraciones que gozan las Zonas Francas que se declaren en los Aeropuertos Internacionales del país, "... quedando exentas de todo gravamen e impuestos arancelarios de importación, las aeronaves, motores, aprovisionamiento que sean utilizados en las aeronaves..." fomentando la inversión en la industria de la aviación civil.

d. En el Registro Aeronáutico Nacional (RAN), se le otorga al registrador aeronáutico plenas facultades para efectuar las anotaciones preventivas, otorgando un término de noventa días (90) calendario para formalizar el documento objeto de inscripción, siendo esta una prerrogativa a favor del sector aeronáutico; en tal sentido el registrador debe realizar las inscripciones de todos los actos jurídicos traslativos de dominio, gravamen, prenda, contratos de uso, pólizas, COA, CO, Certificados de Explotación, Certificados de Aeronavegabilidad, Matricula y Nacionalidad, Licencias, y convalidaciones y otros de materia administrativa; arrojando el total de inscripciones en: doscientos veintiocho (228) inscripciones (2004-2017) en Libro de Propiedad e Hipotecas; cuatrocientos dos (402) inscripciones (2002-2017) en el Libro de Contrato de Arrendamiento; ciento noventa y cinco (195) inscripciones (2012-2017) Libro de Fletamento e Intercambio recíproco de aeronaves; dieciséis (16) inscripciones (2005-2017) en el Libro de Prendas Mercantiles Aeronáuticas y Medidas Cautelares.

De lo anterior, nos satisface afirmar, que la modificación demuestra un avance dentro de la seguridad jurídica de la propiedad aeronáutica, en este acápite se espera que sea reglamentado y se cuente con la tecnología adecuada para mantener y acceder a los registros pertinentes y con la independencia administrativa.

e. Como uno de los objetivos de la Comisión de Facilitación en el Transporte Aéreo es agilizar y facilitar el mismo, con personal debidamente capacitado de acuerdo a las normas recomendadas del Anexo 9 y el RAC 9; así como nombrar Comités locales de facilitación en

los Aeropuertos Internacionales, este personal tiene la obligación y autoridad para ejercer sus funciones de supervisión y vigilancia, dando cumplimiento a las normas emanadas del anexo y su manual.- Además de ello, en el artículo 165, se crea la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación (CIAIA), con carácter de organismo oficial de índole nacional y adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA), la cual funciona con independencia con respecto a la Autoridad Aeronáutica



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



(AHAC), teniendo la obligación de publicar todos los informes que se originan de las investigaciones sobre los accidente e incidentes aeronáuticos.

f. Se rescata que dicha modificación, por primera vez, en los artículos 257-B y 257-C los derechos de los pasajeros como consumidores y lo más relevante es el procedimiento y la intervención de la AHAC, sin perjuicio de las competencias de la Dirección de Protección al Consumidor, contribuyendo a la solución de los reclamos realizados ante las Líneas Aéreas, y para ello se está emitiendo, por parte de la AHAC, el reglamento respectivo, teniendo como compromiso el establecer oficina de atención al consumidor aéreo en los principales aeropuertos internacionales del país.

g. Otra de las novedades que contiene esta modificación, es la que detalla el artículo 299-A, que establece, que todas las personas naturales o jurídicas que se dedican a explotar las actividades aeronáuticas deben observar disposiciones referentes a la materia de protección al ambiente, específicamente en los certificados de homologación de ruido y emisión de contaminantes, en apego a las leyes que sobre la materia se hayan emitido.

De lo antes expuesto, se resalta que las modificaciones a la ley de aeronáutica civil nacional, evolucionan acorde a las normas y recomendaciones que los organismos internacionales emanan en pro del desarrollo de la industria de la aviación civil hondureña.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO
Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

NOTIDAE, Dirección: María del Ángel Iglesias Vázquez